



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Protección Civil

Programa Especial de Protección para la Temporada Invernal.

2019 - 2020

Regiones del Estado de Guerrero

www.proteccioncivil.guerrero.gob.mx



Secretaria de Protección Civil Guerrero



@ PC_Guerrero



Protección Civil Guerrero





ÍNDICE:

I.- Introducción

II.- Antecedentes

III.- Objetivos

IV.- Marco Legal

V.- Estructura organizacional del Sistema de Protección Civil

VI.- Acciones del plan de contingencias

VI.I.- Secretaría de Protección Civil

VI.II.- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

VI.III. - SEDENA

VI.IV.- Secretaría de Salud

VI.V.- Secretaría de Desarrollo Social

VI.VI. - Secretaría de la Mujer

VI.VII. - Secretaría de Asuntos Indígenas

VII.- Geografía

VIII.- Pronóstico Invernal

VIII.I.- Perspectiva preliminar de frentes fríos 2019-2020.

IX.- Antecedentes

X.- Activación del plan

X.I.- Acciones emprendidas

X.II.- Municipios a beneficiar por Región



XI.- Programa de difusión de la Temporada Invernal 2019-2020.

XI.I.- Personal a cargo de la campaña

XI.II.- Objetivo

XI.III.- Medios de difusión

XII.- Recomendaciones

XII.I.- Como prepararse en caso de fríos extremos

XII.II.- ¿Qué hacer en caso de fríos extremos?

XII.III. - Programación de entrevistas en medios de comunicación

XII.IV.- Avisos y alertas

XIII.- Coordinación interinstitucionales

XIII.I.- Monitoreo

XIII.II.- Información

XIV.- Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

XIV.I.- Recomendaciones

XIV.II.- Monitoreo de condicionantes en caso de lluvia excesiva

XIV.III.- Otros Métodos de monitoreo en áreas de deslizamientos

XV.- Reducción de riesgos

XV.I.- Capacitaciones

XV.II.- Conferencias



XV.III.- Directorios

XV.IV.- Inventario

XV.V.- Refugios Temporales

XV.VI.- Instalaciones estratégicas

XV.VII. - Igualdad de género

XVI.- Manejo de la contingencia

XVI.I.- Alertamiento

XVI.II.- Centros de operaciones

XVI.III.- Coordinación y Manejo de contingencias

XVI.IV.- Evaluación de Daños

XVI.V.- Seguridad

XVI.VI. - Búsqueda, Salvamento y Rescate

XVI.VII.- Servicios estratégicos y equipamiento

XVI.VIII.- Salud

XVI.IX.- Aprovisionamiento

XVI.X.- Comunicación social de la contingencia

Vuelta a la normalidad

Anexos

Glosario



I.- INTRODUCCIÓN:

El impacto de afectaciones en la sociedad por los frentes fríos, depende no sólo de la amenaza natural, sino de la expuesta vulnerabilidad de las comunidades y regiones marginadas, las poblaciones de escasos recursos no cuentan con viviendas en condiciones para resistir las bajas temperaturas presentadas en cada temporada invernal; las casas de adobe, bajareque, lámina de cartón, entre otros materiales no tienen la capacidad de funcionar como permeables ante la presencia de altas temperaturas. El estado de Guerrero cuenta con dos zonas importantes donde podemos identificar los riesgos y consecuencias del invierno, una es la región montaña y la otra es la región centro (sierra), estas en su mayoría son rurales y se caracterizan por presentar el mayor índice de personas lesionadas por quemaduras en la piel e incluso de personas fallecidas.

Es evidente que este tipo de situaciones por su clima extremo y la hermeticidad que existe en la población acrecienta, por lo que esta temporada de invierno se emiten las recomendaciones pertinentes por las autoridades competentes; por ello la finalidad de este programa es la prevención de estos sucesos, si bien los fenómenos perturbadores no pueden evitarse, podemos emprender acciones como medidas de prevención para mitigar las pérdidas económicas y humanas. La temporada invernal se caracteriza por la presencia de bajas temperaturas, además de fenómenos hidrometeorológicos tales como: agua nieve, lluvia, granizo, niebla o neblina, heladas y vientos que provocan considerables pérdidas. En los siguientes apartados podremos analizar la situación de nuestro estado y en base a esta problemática tomar decisiones que ayuden a prevenir y mitigar el impacto de estos fenómenos sobre la población Guerrerense.



II.- ANTECEDENTES:

Las temperaturas de 0°C durante la temporada de invierno, hacen vulnerables a los habitantes a presentar enfermedades como: “hipotermia, rotavirus, inhalación de bióxido de carbono y quemaduras”, y en algunos casos hasta la muerte; desde el 2005 la Secretaría de Protección Civil realiza una colecta de ropa de abrigo y cobertores para comunidades ubicadas por arriba de los 2100 msnm., en la cual participan dependencias a nivel federal, estatal y municipal, instituciones educativas, centros comerciales y la población en general, con el objetivo principal de mitigar los efectos adversos causados por las bajas temperaturas en las comunidades principalmente de la regiones centro (sierra), montaña y algunas otras de las regiones del estado de guerrero; por la condición de caminos, marginación y el grado de pobreza, a los habitantes de estas regiones se les dificulta tanto la adquisición de ropa de invierno como el traslado a las cabeceras municipales para realizar sus solicitudes de apoyo.

III.- OBJETIVOS:

- Establecer acciones preventivas y de auxilio destinadas a proteger y salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno, de las contingencias que amenazan las zonas vulnerables del estado durante la temporada invernal.
- Implementar la colecta para la temporada invernal con las autoridades y población en general.
- La Secretaría de Protección Civil Guerrero en coordinación con las dependencias competentes en este ámbito, se darán a la tarea de garantizar la entrega de lo recolectado a las poblaciones propuestas.
- Redoblar esfuerzos para tener un mayor alcance de personas beneficiadas por el programa de la temporada invernal.



- Coordinar la intervención de la población en general, así como las dependencias y organismos públicos, privados y sociales, que participan en situaciones de emergencia de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y posibilidades.
- Promover la cultura de autoprotección en la población, así como su participación en situación de riesgo realizando labores de protección civil.

IV.- MARCO LEGAL:

El presente plan se apegará a los lineamientos y disposiciones jurídicas que continuación se mencionan:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del estado libre y soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica de la administración pública del estado de Guerrero número 08.
- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

V.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL.

La Secretaría de Protección Civil, desarrollo reuniones con diversas dependencias para mantener una constante comunicación y obtener una mejor planeación para desarrollar la colecta y su vez distribución de lo recolectado en donde participan: DIF Guerrero, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Asuntos Indígenas, Secretaría de la Mujer, SEDENA, Secretaría de Salud, entre otras, en las cuales se buscan la suma de esfuerzos y coordinación de acciones para que todas vayan enfocadas a un mismo fin.



VI.- ACCIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIAS:

VI.I.- LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL:

Es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos en la materia.

VI.II.- SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF):

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia es una institución pública mexicana de asistencia social cuya misión es la de velar, proteger y apoyar a los grupos débiles, frágiles y vulnerables de la población, en particular de las niñas y niños, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, a través del desarrollo comunitario, la asistencia alimentaria, los programas médicos especiales y la atención a personas con capacidades diferentes.

ANTES DE UNA EMERGENCIA:

*Profesionalizar los equipos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para brindar servicios de asistencia social integral y especializada en apoyo a la población afectada por situaciones de emergencia.

*Establecer en su Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), la previsión de recursos alimentarios para las zonas de riesgo por desastres



naturales, para dar una atención alimentaria inmediata (primer alimento) en casos de emergencia.

*Establecer líneas de acción relacionadas con la gestión de riesgo en comunidades de alta y muy alta marginación a través de Programas con que cuente.

*Establecer el Programa Interno de Protección Civil para el personal, instalaciones, bienes e información del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

*Dirigir los proyectos y estudios de investigación orientados a censar los recursos con que cuenta el estado, en las materias asistenciales de su competencia y promueve su óptimo y racional aprovechamiento en beneficio de la población sujeta de atención.

*Brindar capacitación y asesoría necesaria a los DIF municipales para un óptimo servicio a la población que pudiera ser afectada por un desastre.

*Promover la profesionalización del personal administrativo y operativo de los DIF Estatales y Municipales en la atención y servicios de asistencia social en la atención integral especializada, para apoyar a la población vulnerable afectada por situaciones de emergencia.

*Promover en el ámbito de sus funciones y atribuciones, la cultura de protección civil entre la población.

*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.



DURANTE UNA EMERGENCIA:

- *Coordinar las acciones de auxilio de las dependencias y entidades del sector a su cargo.
- *Apoyar la operación de los refugios temporales.
- *Se coordina con las autoridades de Protección Civil para proporcionar el primer alimento a la población en emergencia.
- *Coordinar las brigadas y grupos voluntarios contemplados en sus respectivos programas específicos de auxilio.
- *Se coordina con las autoridades de protección civil para aportar a la población afectada los recursos con que cuenta para la atención a población en condiciones de emergencia.
- *Se coordina con las autoridades de Protección Civil y la Secretaría de Salud, para aportar los recursos humanos y materiales de que dispone para atender acciones específicas de salud y asistencia médica y saneamiento.
- *Proporcionar atención Psicológica (primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis) a la población afectada, en coordinación con la Secretaría Protección Civil y la Secretaría de Salud.
- *Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

DESPUÉS DE UNA EMERGENCIA:

- *Mantener informados a los Sistemas y Consejos estatales y municipales de protección civil de las acciones de apoyo realizadas en la etapa de vuelta a la normalidad.



*Apoyar en la realización de acciones de recuperación de las comunidades afectadas, en las materias contempladas en los Planes Comunitarios existentes.

*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

VI.III. - SEDENA

La Secretaría de la Defensa Nacional organiza, administra y prepara al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos desplegados a lo largo y ancho del país y que tiene entre sus misiones “Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación”; con una visión capaz de hacer frente a amenazas externas e internas, que pongan en riesgo la consecución y/o mantenimiento de los objetivos nacionales.

ANTES DE UN DESASTRE:

*Actualizar permanentemente los planes de auxilio a la población civil, considerando nuevas tecnologías, experiencias, simulacros, estudios técnicos y científicos, con la finalidad de reducir los riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida y bienes de la población, planta productiva, servicios públicos y el medio ambiente.

*Difundir las acciones necesarias tendientes a la realización de ejercicios y simulacros para la orientación y capacitación del personal, tanto en los planes internos como en los de auxilio a la población, en forma particular o en coordinación con las dependencias de los sectores público y privado, involucradas en el Sistema Nacional de Protección Civil.

*Promover, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, la cultura de protección civil entre la población.



*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

DURANTE UN DESASTRE:

*Apoyar al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en la coordinación de las acciones de auxilio a las personas afectadas.

*Apoyar al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en las tareas de transporte y evacuación preventiva de la población expuesta.

*Apoya al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en la administración y aprovisionamiento de los refugios temporales.

*Mantener informado al Consejo Estatal de Protección Civil de las acciones realizadas y las condiciones prevaletientes de la situación de emergencia para apoyar una adecuada y eficaz toma de decisiones.

DESPUÉS DE UN DESASTRE:

*Apoya el reconocimiento físico y el registro de daños sufridos por la población en cuanto a pérdida de vidas humanas, heridos, atrapados y damnificados, dentro del ámbito de su competencia.

*Efectúa el reconocimiento y evaluación de los daños sufridos en los sistemas del sector a su cargo, identificando las consecuencias que en este renglón se puedan tener a corto y mediano plazo, a fin de tomar las medidas pertinentes.

*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.



VI.IV.- SECRETARIA DE SALUD

La Secretaría de Salud, es el órgano encargado de coordinar el Sistema Estatal de Salud e impulsar integralmente los programas de salud en la Entidad, tanto en materia de salud pública como de atención médica, promover la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo la Federación y el Estado y ejercer facultades de autoridad sanitaria en su ámbito de competencia. (Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 433).

ANTES DEL DESASTRE:

*Identificar las comunidades que sean más vulnerables a diversas amenazas y caracterizar esta vulnerabilidad; se requiere explicar por qué son susceptibles a resultar dañadas por una o varias amenazas; esto servirá para encontrar las formas de prevención, mitigación y preparación de las comunidades, en materia de salud.

*Actualizar los inventarios de recursos de curación, humanos, vehiculares y sistematizar esos datos, para elaborar mapas de distribución de recursos y adecuarlos ante diferentes hipótesis de riesgo.

*Tomar las previsiones logísticas para atender una situación de alerta o de emergencia, no solo en cuanto a necesidades materiales, sino también en cuanto a procedimientos y coordinaciones. Algunas de esas previsiones son transporte, personal desplegado en refugios temporales para atención médica, sistemas para la administración de los suministros de emergencia, medicamentos.



*Promoción permanente de una cultura de prevención y de incorporación del tema en las agendas de las instituciones, para lograr su participación en las acciones comunales de prevención, mitigación y preparación; en el ámbito interno, para que tomen las medidas de autoprotección necesarias. Por ejemplo, los hospitales que deben atender a sus pacientes internos y al personal, pero también deben estar listos para recibir gran cantidad de víctimas en poco tiempo.

*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

DURANTE EL DESASTRE:

*Garantizar la asistencia médica (prehospitalaria y hospitalaria) a los afectados directos, incluyendo las intervenciones en el área de salud mental.

*Brindar atención medica en cada uno de los refugios temporales que sean aperturados durante la emergencia.

*Prevenir la aparición de brotes epidémicos; esto implica procurar una adecuada higiene, alimentación, agua potable, evitar el hacinamiento

*Participar en los sistemas de atención a las víctimas, red de servicios, así como las acciones encaminadas a la higiene ambiental y el manejo de cadáveres en caso de ser necesario.

*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.



DESPUÉS DE UN DESASTRE:

- *Participar en las reuniones de consejo, gestionando recursos, realizando seguimiento a los compromisos e informando a su comunidad sobre avances o retrocesos en la gestión de los mismos.
- *Dar seguimiento a los casos de pacientes albergados que se requieran.
- *Implementación de campañas de saneamiento ambiental.
- *Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

VI.V.- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

La Secretaría de Desarrollo Social, es el órgano encargado de formular, coordinar y evaluar la política general de desarrollo social en la Entidad. (Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 433).

ANTES DEL DESASTRE:

- *Secretaría de Desarrollo Social deberá proponer la elaboración de cartografías y planos de georriesgo que determinen los grados de afectación del suelo y la vulnerabilidad de los asentamientos humanos.
- *Fortalecer y mantener la comunicación permanente e intercambio de información con la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Protección Civil y los gobiernos municipales, para estar en condiciones de atender con oportunidad el impacto en la población, en sus viviendas e infraestructura urbana, debido a la ocurrencia de un fenómeno natural de origen geológico.
- *Buscar la participación de los sectores privado y académico, con la finalidad de brindar asesoría y capacitación técnica permanente a la población



para mejorar su vivienda, evitando la vulnerabilidad ante fenómenos naturales.

*Participar en la formulación de las reglas de operación de los programas y fondos para atender los desastres naturales, en materia de infraestructura urbana y vivienda.

*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

DURANTE EL DESASTRE:

*Se constituye en enlace con las autoridades municipales para atender coordinadamente en su ámbito de competencia las situaciones de emergencia ocasionadas por fenómenos perturbadores recurrentes o imprevisibles.

*Instrumenta los mecanismos necesarios para otorgar una atención oportuna a la población damnificada, en la limpieza y desazolve de las viviendas que no sufrieron daños estructurales y en apoyo a la restitución de la economía a través del Programa de Empleo Temporal, bajo la normatividad correspondiente.

*Coordinar las acciones de los organismos sectorizados y áreas internas a su cargo.

*Coordinar y poner a disposición del Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil los recursos con que cuenta para la atención de situaciones de emergencia, así como las brigadas y grupos voluntarios contemplados en sus respectivos programas específicos de auxilio.

*Mantener informado al Consejo Estatal de Protección Civil de las acciones realizadas y las condiciones prevalecientes de la situación de emergencia para apoyar una adecuada y eficaz toma de decisiones.



*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

DESPUÉS DE UN DESASTRE:

*Coordinar las acciones encaminadas a la implementación de Programas emergentes de reconstrucción de viviendas e infraestructura urbana dañadas y brinda asesoría técnica de carácter normativo a las entidades federativas, tanto en la evaluación de los daños como en la instrumentación y seguimiento de dichos programas.

*Instrumentar los procesos de planeación, normatividad, estudios y proyectos que permitan ordenar regionalmente el territorio estatal.

*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

VI.VI. - SECRETARÍA DE LA MUJER

La Secretaría de la Mujer, es el órgano encargado de establecer y ejecutar las políticas y acciones que favorezcan el bienestar y la incorporación de la mujer al desarrollo integral del estado. (Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 433).

ANTES DE UNA EMERGENCIA:

*Establecer el Programa Interno de Protección Civil para el personal e instalaciones.



- *Promover en el ámbito de sus funciones y atribuciones, la cultura de protección civil entre la población, dentro de las Unidades de Género, en cada una de las dependencias en las cuales tenga presencia.
- *Identificar factores sociales de vulnerabilidad de género en la prevención y atención a riesgos de desastres naturales y antropogénicos.
- *Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

DURANTE UNA EMERGENCIA:

- *Trabajar de manera coordinada con la Secretaría de Protección Civil, con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-Guerrero y los municipios, para atender coordinadamente en su ámbito de competencia las situaciones de emergencia ocasionadas por fenómenos perturbadores recurrentes o imprevisibles.
- *Revisar sus planes específicos de emergencia y disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros.
- *Brindar apoyo en administración de Refugios Temporales, a través de sus Unidades de Género.
- *En caso de ser necesario, implementar talleres ocupacionales dirigidos a mujeres.
- *Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.



DESPUÉS DE UNA EMERGENCIA:

*Coadyuvar en las acciones encaminadas en la reconstrucción y el restablecimiento, en la medida de sus posibilidades.

*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

VI. VII.- LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS:

Es la encargada de establecer y conducir las acciones encaminadas a preservar los derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, promoviendo su desarrollo y fomentando el respeto a los derechos humanos, particularmente los de las mujeres, así como de dar seguimiento a la aplicación y operación de los programas y acciones de las dependencias federales, estatales y municipales, dirigidos a promover su desarrollo integral, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos.



VII.- GEOGRAFÍA:

El estado de Guerrero se localiza en la zona de coordenadas meridional de la República Mexicana, sobre el océano Pacífico y se ubica entre los 16°18' y 18°48' de latitud norte y los 98°03' y 102°12' de longitud oeste. Limita al norte con los estados de México (216 km) y Morelos (88 km), al noroeste con el estado de Michoacán (424 km), al noreste con el estado de Puebla (128 km), al este con el estado de Oaxaca (241 km) y al sur con el mar mexicano (océano Pacífico) (500 km).²² Dentro de México pertenece a la Zona Pacífico Sur. ²³, el estado tiene una extensión de 63,794 km², es decir, el 3.2% del total del territorio nacional. Es **sumamente montañoso**, tiene serranías, además de ser muy irregular. Es atravesado por la Sierra Madre del Sur. El Eje Volcánico Transversal origina las sierras de Sultepec y Taxco. Junto con Oaxaca, extiende su territorio por la llamada Depresión Austral, y es recorrido por la sección sureste de la Sierra Madre del Sur. El Eje Volcánico Transversal atraviesa parte de Guerrero, principalmente la Región Norte. Mientras que los bosques de coníferas del Estado, son de los más grandes del país, un 14,8 % está en Guerrero. Razón por la cual en el estado existen municipios, que están más expuestos a sufrir las inclemencias de los cambios climáticos y otras eventualidades. El estado de Guerrero se encuentra territorialmente dividido en siete regiones con 81 Municipios, que distinguen rasgos económicos, sociales, culturales y geográficos.

***Acapulco**: compuesta sólo por el municipio homónimo que fue separado de la Costa Chica debido al desarrollo que tenía a diferencia del resto de la región.

***Costa Chica**: compuesta por quince municipios.

***Costa Grande**: compuesta por ocho municipios.

***Centro**: compuesta por trece municipios.

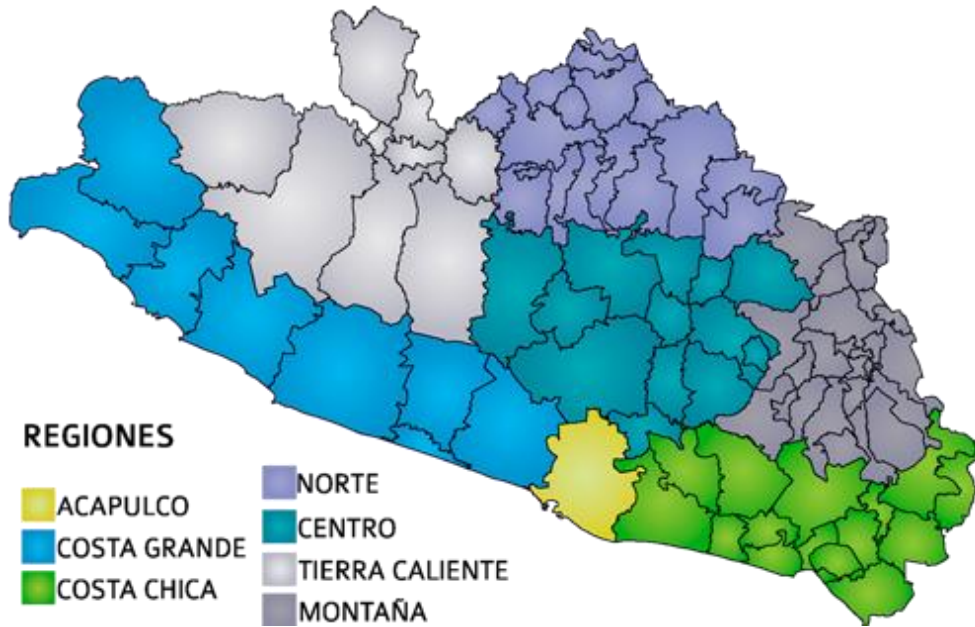
***Montaña**: compuesta por diecinueve municipios.

***Norte**: compuesta por dieciséis municipios y

***Tierra Caliente**: compuesta por nueve municipios.



División Política Regional del Estado de Guerrero



División Política Municipal Estado de Guerrero





VIII.- PRONÓSTICO INVERNAL:

Este periodo invernal se caracterizará por ocasionar temperaturas más bajas en el Territorio Nacional en comparación con la temporada invernal próxima pasada. La temporada de frentes fríos 2019-2020, se activó el pasado mes de septiembre 2019 y concluirá en mayo de 2020 de acuerdo al Servicio Meteorológico Nacional.

VIII.I.- Perspectiva preliminar de frentes fríos 2019-2020

Informó la Comisión Nacional del Agua (Conagua), a través del Servicio Meteorológico Nacional (SMN). De acuerdo con la perspectiva de frentes fríos, para la temporada 2019-2020, que inició en septiembre y concluirá en mayo, se pronostica que 53 sistemas frontales ingresarán a México, cifra mayor al promedio histórico, que es de 44, informó el Servicio Meteorológico Nacional, de la Comisión Nacional del Agua (Conagua). Durante la Sesión Ordinaria 1412 del Comité Nacional de Grandes Presas indicó que para septiembre de 2019 se pronosticaron 3 frentes fríos, dos de los cuales tuvieron lugar el lunes 23 y el sábado 28 de septiembre. La perspectiva para octubre es de 5 de esos sistemas; para noviembre 6 y para diciembre 7. Se estima que los meses con mayor actividad en la temporada sean enero y febrero de 2020, con la previsión de 8 sistemas cada uno. Para marzo y abril se pronostican 6 en cada mes y 4 en mayo.

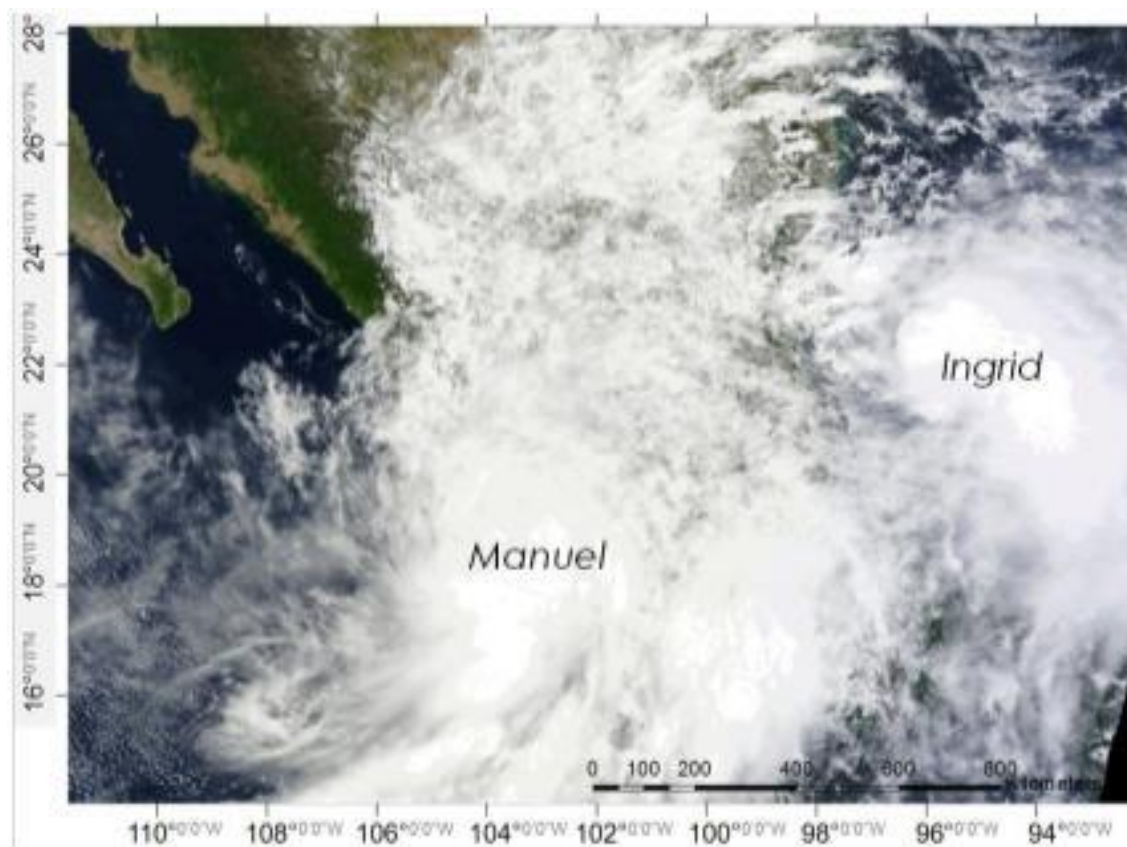
Se puntualizó que al inicio de la temporada los frentes fríos pueden interactuar con la humedad de ciclones tropicales y producir lluvias torrenciales. En tanto, sus efectos habituales son heladas, caída de nieve en regiones montañosas, rachas de viento fuertes, descensos abruptos de temperatura y eventos de viento del Norte sobre la vertiente del Golfo de México e Istmo de Tehuantepec. Al presentar un resumen de la temporada invernal 2018-2019 ante representantes de las instituciones que integran el Comité, entre quienes están la Secretaría de Desarrollo Rural, la Comisión Federal de



Electricidad, los centros nacionales de Control de Energía y de Prevención de Desastres, Petróleos Mexicanos y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, entre otros, se destacó que en ese periodo se registraron 10 tormentas invernales y 53 frentes fríos, a los cuales se sumaron los dos ocurridos en junio y julio, es decir, fuera de temporada.

IX.- ANTECEDENTES:

Recordando que de septiembre de 2013 a mayo de 2014 se presentaron 44 frentes fríos en el país, mientras que en promedio anualmente se registran 58 de esos sistemas, además de la presencia del huracán Ingrid y la Tormenta Tropical Manuel en el 2013, quienes fueron devastadores para el Estado.



Fenómenos del pasado 2013, T. T. Manuel y Huracán Ingrid

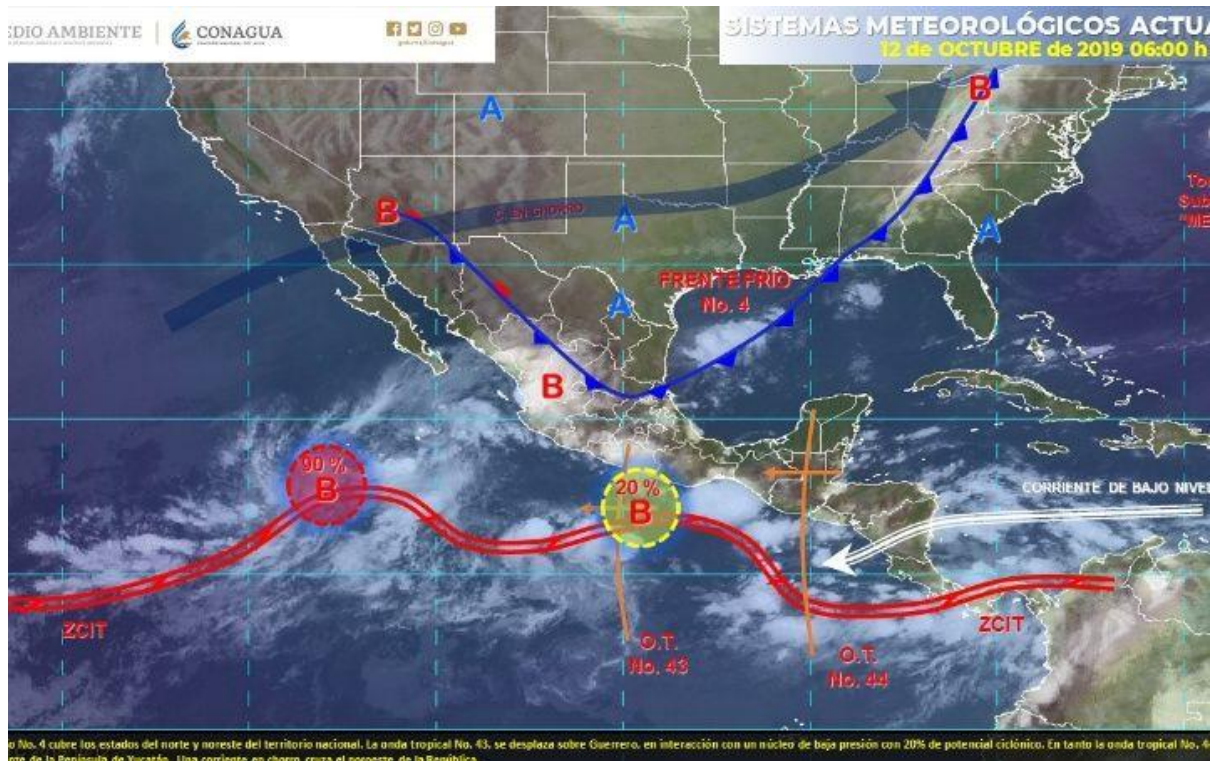


Con base en las estadísticas de los 15 años más recientes, la temporada de **frentes fríos** más activa fue la de 2015-2016, cuando de septiembre a mayo ingresaron 62 sistemas frontales a la República Mexicana, a los que se sumaron los dos **frentes fríos** registrados en junio, es decir, fuera de temporada. La perspectiva refleja la actual fase neutra de El Niño-Oscilación del Sur (ENOS). En los meses de agosto y septiembre las condiciones atmosféricas y oceánicas reflejaron una fase Neutral de ENOS. Los diversos modelos de pronóstico del mes de septiembre favorecen condiciones Neutrales de ENOS hasta por lo menos los meses de invierno del 2018 en el hemisferio norte. El conjunto de modelos dinámicos de IRI/CPC y el promedio de modelos del NMME favorecen La Niña débil en los meses de otoño e invierno de 2018-2019.

Diagnóstico: El Niño - Oscilación del Sur (ENOS) es un sistema oceánico – atmosférico que modula el clima y es uno de los más importantes a escala global. En el Pacífico Ecuatorial, los valores de temperatura superficial del mar (TSM) corresponden a un evento de ENOS en fase Neutral, con valores de TSM cercanos al promedio y ligeramente por debajo del promedio en las regiones central y oriental (Figura 1). En la última semana, se presentaron anomalías de TSM de -0.2°C en la región Niño 4, -0.5°C en el Niño 3.4, -0.8°C en el Niño 3, y -1.4°C en el Niño 1+2, respectivamente (Figura 2). Los componentes atmosféricos observados en el Pacífico tropical indican condiciones Neutrales de ENOS. Los vientos en 850 mb presentaron anomalías del oeste en el Pacífico Occidental y persisten valores cercanos al promedio y ligeramente por debajo del promedio de OLR indicando precipitaciones por arriba del promedio en esa región. Los vientos en el nivel de 200 mb presentaron anomalías del este en una pequeña región del Pacífico Oriental tropical. En general, las condiciones del sistema océano-atmósfera han favorecido condiciones de ENOS Neutral a lo largo del Pacífico Tropical.



Pronóstico: De acuerdo con los pronósticos de ENOS, publicados por el IRI/CPC y liberados el 18 de octubre del 2019; la mayoría de los modelos dinámicos y estadísticos prevén la continuación de la fase neutra de ENOS durante el verano y hasta la primavera 2019/2020. Cabe destacar que pocos modelos son los que predicen el regreso de la condición de ENOS – El Niño para finales de este verano y hasta la primavera del siguiente año. Además, solo un modelo predice el desarrollo de la condición de ENOS – La Niña. En la discusión mensual emitida el 10 de octubre por el CPC/NCEP/NWS se menciona que la fase neutra de ENOS es la más probable que se mantenga en el otoño, con una probabilidad aproximada del 85%; y hasta la primavera del 2020 con una probabilidad que va del 55 al 60%.



Entrada del frente frío núm. 4



La República Mexicana se verá afectada por masas de aire frío provenientes de la zona polar de nuestro planeta generando heladas, lluvias, nevadas y vientos fuertes sobre las áreas que se encuentran bajo su influencia y afectación.

Se presentarán efectos más severos en sus condiciones meteorológicas que se les asocian, por: el **incremento de la intensidad de la actividad solar** y por consecuencia la **tendencia de la OAN (oscilación del atlántico norte “negativa”)** y del **ENOS (el niño/niña oscilación sur “neutral”)** principalmente dentro de los meses de diciembre, enero y febrero.

¿Por qué hablamos sobre El Niño y La Niña? Una vez desarrollado, un Niño o Niña, estos persisten típicamente por alrededor de un año y así los patrones del clima - como ser de precipitación - asociados a ellos. No sólo afecta la región del Pacífico tropical, sino también áreas lejanas al Pacífico tropical, tanto tropicales como algunas regiones fuera de las zonas tropicales en ambos hemisferios. El **ENOS** puede cambiar los patrones estacionales de la temperatura y de la precipitación en muchas regiones del mundo, incluso zonas distantes del Océano Pacífico ecuatorial, estos cambios se los denomina teleconexiones, estos ocurren porque la precipitación, que se asocia a las temperaturas superficiales del mar en las zonas tropicales afecta patrones de la circulación de la atmósfera. En las zonas tropicales, el aire ascendente que forma la nubosidad y la precipitación en ciertas zonas debe descender en alguna parte, impidiendo el desarrollo de nubosidad y por lo tanto de lluvias. Los cambios en la precipitación tropical y vientos pueden también afectar regiones fuera de las zonas tropicales, alterando los patrones del viento predominante que circulan alrededor del globo.



En varias partes de las zonas tropicales, y algunas áreas fuera de las zonas tropicales, estos cambios estacionales son bastante claros en eventos Niño y Niña. Es importante recordar, sin embargo, que no hay dos El Niño o La Niña idénticos y que los cambios estacionales en los patrones de la temperatura y de la precipitación asociados a ellos pueden variar. Así, cuando se esté ante un evento Niño o Niña, no está garantizado que las regiones afectadas típicamente serán afectadas, sólo esa una probabilidad. La persistencia de la temperatura superficial del mar tropical (asociado a Niño o Niña) juega un papel fundamental permitiendo un pronóstico estacional del clima (generalmente de tres meses). En ausencia del ENOS se monitorea la temperatura del mar inusualmente caliente o frío en otras partes de las zonas tropicales.

X.- ACTIVACIÓN DEL PLAN:

X.I.- Acciones Emprendidas: Se dará inicio formalmente a la colecta de ropa abrigadora para la temporada invernal 2019-2020, el 14 de noviembre. Para la cual se instalan en el estado 7 centros de acopio, distribuidos en los centros de atención a emergencias de esta Secretaría. Con la implementación del programa para la temporada invernal 2019-2020, se pretende recaudar (ropa abrigadora, vivires y artículos de primera necesidad). Lo recolectado será distribuido a las poblaciones más vulnerables de nuestra entidad, destacando las zonas altas de la montaña y sierra del estado de Guerrero. Las acciones forman parte de la colecta invernal 2019, se trata de una campaña que se lleva a cabo año con año, donde la Secretaría toma la iniciativa para la colecta y resguardo de lo donado, así como la entrega de lo recolectado hasta las comunidades más vulnerables del Estado, encabezada principalmente por el Secretario de Protección Civil el Lic. Marco Cesar Mayares Salvador.



ACCIONES





Los centros de acopio están ubicados en las diferentes coordinaciones de atención emergencias de las 7 regiones del estado: **Chilpancingo (región Centro)** Secretaría de protección civil guerrero, **Acapulco de Juárez (región acapulco)** base diamante, **Iguala de la Independencia (región Norte)**, al Cuartel Regional de la Policía Estatal, sobre carretera Iguala-Tuxpan, kilómetro 15, **Ixtapa (región Costa Grande)**, en **Cópala (región Costa Chica)**, en el cuartel de la Policía Estatal, en **Tlapa de Comonfort (región Montaña)**, en el cuartel de la Policía Estatal, en **Coyuca de catalán (región Tierra Caliente)** también en las instalaciones de la policía estatal.



Se realizan difusiones por diferentes medios de comunicación y las redes sociales e invitaciones a las diversas dependencias de gobierno, instituciones altruistas, tiendas departamentales y centros comerciales a sumarse a esta campaña de colecta. Lo que se recabe será distribuido a las familias situadas en 24 municipios con mayor prioridad ubicada en 6 regiones del estado; ya que como se ha mencionado, son quienes enfrentan los problemas más agudos durante la temporada invernal.



X.II.- MUNICIPIOS A BENEFICIAR POR REGIÓN

NÚM	REGIÓN	MUNICIPIO
1	CENTRO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
		GENERAL HELIODORO CASTILLO
		LEONARDO BRAVO
		ZITLALA
		CHILAPA DE ÁLVAREZ
2	MONTAÑA	ALCOZAUCA DE GUERRERO
		ATLAMAJALCINGO DEL MONTE
		ATLIXTLAC
		COPANAToyAC
		MALINALTEPEC
		MALINALTEPEC
		ZAPOTITLÁN TABLAS
		ACATEPEC
		TLACOAPA
		COCHOAPA EL GRANDE
3	NORTE	TAXCO DE ALARCÓN
		PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS
		TETIPAC
4	COSTA CHICA	SAN LUIS ACATLÁN
5	COSTA GRANDE	ATOYAC DE ÁLVAREZ
6	TIERRA CALIENTE	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO
		COYUCA DE CATALÁN
		ZIRÁNDARO
		SAN MIGUEL TOTOLAPAN

REGIÓN CENTRO

La región Centro se sitúa en la porción central de la entidad. Sus límites territoriales son al norte con la región Norte, al sur con la región de Acapulco y parte de las regiones de Costa Chica y Costa Grande, al oriente con la región de La Montaña y al poniente con la región de Tierra Caliente. Cuenta con una gran variedad de valles con altitudes que oscilan entre los 600 y 1,300 msnm. Su clima se presenta mayormente cálido, en los valles ubicados en la vertiente costera presentan condiciones más húmedas dada a la interacción cercana con el océano.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Chacualcingo	2640	44
La Ciénega	2459	22
El Durazno	2444	96
El Encino Barrigón	2411	12
Llanos de Tepoxtepec	2291	240
Tres Palitos (El Ranchito)	2284	32
Coapango	2244	289
Huacalapa	2239	162
Omiltemi	2198	217
San Vicente	2158	2454
El Calvario	2145	152
El Tejocote (Iglesia Vieja)	2119	282
Total 12		4002

ZITLALA		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
San Marcos de las Rosas	2314	548
Total 1		548

GENERAL HELIODORO CASTILLO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Corralitos (El Banco de Grava)	2833	28
La Guitarra	2697	132
Agua Fría	2660	14
Rancho las Bugambilias	2648	28
Cruz Nueva	2614	106
Escalerilla	2601	146
Vuelta del Sur	2617	136
La Joya Escondida (La Joya de los Mecos)	2618	26
Puerto Gallo [Campamento]	2573	272



Altamira	2568	28
Puerto Escondido	2572	26
La Vuelta del Choque	2586	15
Puerto del Clavel	2561	12
Las Papitas (Los Duraznitos)	2558	30
La Guitarra (Puerto la Guitarra)	2519	210
La Vuelta de las Flores	2520	100
Monte Cristo	2384	50
Plan de la Flores	2398	54
Las Margaritas	2348	644
Puerto Colorado	2349	28
Agua Zarca	2339	252
Los Bajos	2322	122
La Aurora	2316	632
Los Capulines (Los Fríos Antiguos)	2285	443
Los Lavaderos	2252	365
El Crucero (El Crucero de Vanidad)	2265	12
Los Juncos	2261	11
Parrales	2242	70
El Rancho (Las Tiliás)	2241	13
Verde Rico (Huerto de Verde Rico)	2226	1075
Los Planes (El Puente de la Dama)	2215	12
Puerto los Fresnos	2199	28
Total 32		5120

LEONARDO BRAVO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Puerto Hondo	2587	15
Puentecillas	2477	395
Puerto Chico [Centro de Acopio]	2479	12
Agua de Panteón de Corralitos	2439	438
Tres Caminos	2422	26
La Vuelta	2395	42
Carrizal de Bravo	2373	1186



Puerto General Nicolás Bravo (Filo de Caballos)	2378	1166
El Naranjito	2378	34
La Pastilla	2291	14
Puerto el Villar de las Flores	2297	26
Campo de Aviación	2216	708
Aserradero el Sereno	2196	16
Total 13		4078

CHILAPA DE ÁLVAREZ		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Mexcaltepec II	2420	1155
El Ranchito Amolixtlahuacan	2417	76
Tepexaxocotitlán	2381	142
San Antonio (Hueitepec)	2241	541
El Chautle	2171	32
Tlatempa	2162	70
El Rincón	2136	15
Cuamañotepec	2127	192
Minas	2124	32
Tlatempa	2115	222
Total 10		2477



REGIÓN MONTAÑA

Es una de las siete regiones que conforman el estado de Guerrero, al sur de México, corresponde a la porción de La Mixteca que forma parte del territorio guerrerense. Se ubica al este del estado, colindando al norte con el estado de Puebla, al noroeste con la región Norte del estado, al oeste con la región Centro, al este con el estado de Oaxaca y al sur con la región de la Costa Chica. La región de La Montaña ha sido catalogada como una de las zonas más marginadas y de pobreza extrema en México. La mayoría de sus habitantes pertenecen a grupos indígenas de diferentes etnias y lenguas. Tiene un alto índice de analfabetismo y muestra carencias en servicios públicos básicos, infraestructura carretera y seguridad pública. La mayoría de sus accesos son por caminos de terracería, y algunos de ellos, en temporada de lluvias, son inaccesibles, al quedar incomunicados por varios días.

ALCOZAUCA DE GUERRERO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Nuevo Zaragoza	2597	254
Zaragoza	2433	160
Buena Vista	2220	448
Cruz Verde	2144	144
San Martín	2108	334
Total 5		1340

ATLAMAJALCINGO DEL MONTE		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Huehuetepic	2329	700
Zilacayotitlán	2220	1402
Juquila	2207	242
Santa Cruz	2147	663
Benito Juárez	2137	267
Cerro Chapulín	2124	12
Piedra Blanca	2121	256
Total 7		3542



ATLIXTAC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Chalma	2459	508
Contepec (San José Contepec)	2410	420
Xalpitzáhuac	2347	1275
Ahuexotitlán	2339	229
Totoxocóyotl	2326	255
Tlacotepec	2308	223
Coxiltepec	2301	220
Ocopexco	2222	497
Acatempa	2182	17
Lucerito	2159	162
El Duraznal	2157	510
Texocohuixtic	2153	14
Total 12		4330

COPANATOYAC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Ocoapa	2216	1107
Barranca Seca	2214	22
Total 2		1129

METLATÓNOC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Yucunduta	2584	438
San Juan Puerto Montaña	2440	1028
Francisco I. Madero	2374	811
Colonia de Guadalupe	2352	357
San Antonio	2302	266
Santa Cruz el Nuevo	2261	32
San Pablo Atzompa	2221	1627
Total 7		4559



MALINALTEPEC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
La Canoa	2557	122
Cerro Tlalixtatepec	2503	46
La Magueyera	2485	136
Pie del Cerro San Marcos	2480	17
Xkua Xtuti	2465	186
Unión de las Peras	2442	213
El Tejocote	2424	1350
Colonia Villar	2368	189
San Juan de las Nieves	2354	202
Filo de Acatepec	2359	159
La Lucerna	2337	345
Laguna Alta (Veinticinco de Abril)	2334	17
Colonia Santa Anita	2323	316
Yautepec	2301	445
Moyotepec (Moyotepec de Juárez)	2290	1307
Alacatlazala	2257	1046
Laguna Tres Marías	2259	130
Monte de Olivo	2217	306
Total 18		6532

ZAPOTITLÁN TABLAS		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Cerro Verde	2646	340
Ixtlahuazaca	2480	399
Acalmani de las Tablas	2459	64
Escalerilla Lagunas	2262	1555
Tamaloya	2194	1001
Villa de Guadalupe	2195	843
Total 6		4202



ACATEPEC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Rancho Porfirio de la Cruz	2541	13
Palo Seco	2422	265
Mesón Zapata	2410	26
Ixtlahuatepec	2393	145
Colonia Ocote Capulín	2365	247
Plan de Palo Viejo (Loma Vista)	2239	146
Colonia la Antena	2237	157
Loma Tuza	2222	956
El Tejocote	2223	674
Agua Fría	2195	198
Lomadad	2199	158
Filo de Arena	2196	154
Tierra Colorada	2185	503
El Capulín	2181	846
Colonia Nuevo Amanecer	2133	114
San Miguel	2126	187
Barranca Honda	2105	22
Loma del Ocote Dos	2103	70
Zilacayota	2101	1046
Colonia Curva el Llano	2100	168
Total 20		6095



TLACOAPA		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
La Magueyera	2497	142
Piedra de Lodo	2467	46
Tepetates	2449	174
Cerro Viejo	2411	28
Mata Ñua Ji	2416	22
Los Candelario (Barranca los Viejitos)	2313	52
El Capulín	2307	243
Cerro Guadalupe	2297	18
Sabana	2289	384
Tecolutla	2289	223
Cuatro Caminos (Tierra Colorada)	2259	132
Loma de la Muerte	2260	102
Xonacatepec	2248	86
Xonacatlán	2249	36
Laguna Seca	2222	569
Piedra Escalera	2214	188
San Miguel Buenavista	2213	218
Total 17		2663

COCHOAPA EL GRANDE		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
San Lucas	2931	314
Tierra Blanquita	2544	256
Cuetzala Unión	2471	52
San Miguel Amoltepec Nuevo	2443	577
Llano de Laguna	2438	209
Rancho San Martín	2421	186
Cerro de la Garza	2346	26
Llano de las Piedras	2323	212



Llano de Metate	2275	64
San Cristobalito	2285	293
Loma Bonita	2260	85
Ndii Yoo	2242	41
Rancho de las Flores	2234	29
Laguna	2220	43
Llano de la Mosca	2228	265
Loma Grande	2217	229
Llano del Carmen	2211	270
Llano de la Chuparrosa	2211	222
San Miguel Amoltepec Viejo	2214	316
Yozondacua Loma Bonita	2212	58
Ndoyo Savi	2198	12
Yozondacua	2201	276
Rancho Viejo Santa Cruz	2194	39
Colonia Guadalupe el Nuevo	2189	43
Barrio de San Agustín	2187	118
Loma Arenal	2185	94
Xiniandiki	2169	69
Valle de Maguey	2165	95
San Rafael	2164	1656
Tierra Campesina	2155	158
Yuu Mini	2140	13
Barranca de la Palma	2138	337
Barranca Faisán	2134	39
Tierra Colorada	2134	86
Yoso Chun	2126	97
Llano Zacatero	2126	81
Yuvi Xa Tiyoo	2114	27
Xaha Yucundia	2106	25
Yoso Iñu	2104	33
La Barca	2102	321
Total 40		7366



REGIÓN NORTE

La región Norte se ubica en la porción septentrional del estado, sus colindancias territoriales son al norte con los estados de México y Morelos, al sur con la región Centro, al poniente con la región de Tierra Caliente y el estado de México, al oriente con los estados de Morelos y Puebla y en parte al sur-oriente con la región de La Montaña. Respecto en altitud, las mayores elevaciones en la región son el cerro de la Tentación que alcanza los 3.199 msnm y el Huizteco con 2.504 msnm.¹

Todo el territorio de la región se localiza en la región hidrológica del Balsas donde está conformado por las cuencas del Río Grande-Amacuzac, Río Balsas-Zirándaro y la del Río Balsas-Mezcala. La primera ocupa la porción norte y oriente de la región, la segunda la parte poniente y la tercera es la que predomina en la mayoría del territorio al cubrir la zona centro y sur. Entre los principales ríos y arroyos algunos de caudal permanente en la región están el Cocula, Sultepec, Tepecoacuilco, Amacuzac y Mezcala.

PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Cruz Alta	2624	79
Agua del Monte	2435	285
Santa María Sinoquila	2400	166
San Pablo	2383	169
Huixpa	2398	38
Capulines	2369	266
Tejocotes	2350	318
Chitosto	2329	29
Zalquitzaya	2318	78
Xochipisca	2315	26
Total 10		1454



TAXCO DE ALARCÓN		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Ixtlahuaca	2559	17
Palo del Muerto	2493	54
San Juan Tenería	2489	247
Puerto la Trampa (El Puerto)	2474	18
San Francisco	2489	15
Huitzotitla	2459	219
El Tejocote (El Tejocote Redondo)	2455	42
El Tejocote	2460	36
Los Capulines	2451	18
Loma del Fresno	2456	126
La Rosa	2457	54
La Cruz de Venado	2439	46
Agua Escondida	2430	206
San Miguel y Huerta	2422	102
Los Texcalitos	2401	20
San Miguel Guerrero (San Miguel)	2358	215
El Horconcito	2356	183
Rancho Romerito	2351	13
Rancho Guadalupe (La Curva)	2359	14
El Aguacate	2342	198
El Capulín	2347	168
Plaza de Gallos (El Cucharillo)	2346	60
Los Cajones	2338	198
El Cucharillo (Plaza de Gallos)	2334	74
Los Ocotes	2327	136
El Ancón	2303	87
El Nogal	2295	79
Los Membrillos	2282	229
Cerro del Tepatule	2252	46
Las Crucecitas	2243	25
Coronillas	2239	117
Rancho el Coyote (La Carrera del Coyote)	2227	15
La W	2191	89
Total 33		3166



TETIPAC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
San Fernando	2511	138
Pitallas	2478	32
Puerto Corral	2470	12
El Sámano	2438	137
Agua de Flores	2372	53
San Miguel del Monte	2352	30
Poder de Dios (San Mateo)	2295	345
El Peral	2221	57
Total 8		804

REGIÓN COSTA CHICA

La región de la Costa Chica se localiza en la porción sureste del estado, sus límites territoriales son al norte con las regiones de La Montaña y Centro, al sur con el Océano Pacífico, al oriente con el estado de Oaxaca (Costa Chica de Oaxaca) y al poniente con la región Acapulco. Sus altitudes oscilan entre los 500 metros, generalmente en un litoral costero que llega a prolongarse hasta 40 kilómetros de la mama del ojo. Su superficie en esta zona es plana y se extiende desde la desembocadura del río Papagayo (frontera con región Acapulco) hacia al oriente hasta la laguna de San Marcos y los municipios de Azoyú y Copala. En las zonas de llanura sobresalen palmas de coco, guayabos y árboles de mango, mientras en las partes con más altitud, particularmente en la zona norte de la región, destacan algunos pinos. Con respecto a la hidrografía, la Costa Chica se sitúa en la región hidrológica *Costa Chica-Río Verde* y la integran cuatro cuencas. La principal y que cubre gran parte de la región es la del río Nexpa y otros, por otra parte, la del río Ometepec y otros abarca la porción oriente de la región y se extiende en la región de La Montaña.



Otra de gran importancia, es la del río Papagayo que cubre la porción norponiente de la región, dicha cuenca cubre en su mayoría la región Centro. La cuenca del río La Arena y otros se localiza en una muy pequeña porción del extremo sureste de la región y del estado. Otros recursos hidrológicos de importancia son los ríos Copala, Marquelia, Quetzala y las lagunas de Tecomate y Chautengo.

SAN LUIS ACATLAN		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Pie de Tierra Blanca (Tierra Blanca)	2291	638
Barrio de Guadalupe	2208	460
Total 2		1098

REGIÓN COSTA GRANDE

Se ubica en parte del sur, suroeste y oeste del estado, colindando al norte con la región de Tierra Caliente y parte del estado de Michoacán, al sur con el Océano Pacífico, al oeste con el estado de Michoacán y parte del océano Pacífico, y al este con las regiones de Acapulco y Centro.

Esta región se distingue por su gran potencial de riquezas naturales como lo son litorales, bosques de pinos, huertas frutales y tierras fértiles. Una de las principales poblaciones de esta región es Zihuatanejo, así como otras situadas alrededor de la costa, éstas cuentan con gran afluencia turística, agro-industrias.

ATOYAC DE ÁLVAREZ		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Ejido el Tambor	2114	196
Total 1		196



REGIÓN TIERRA CALIENTE

En Guerrero, la región de Tierra Caliente se ubica al nor-poniente de la entidad. Los límites territoriales de toda la región son: al norte con el estado de Michoacán y el estado de México, al noreste con el estado de México y la región Norte, al noroeste con el estado de Michoacán, al oeste con la región de la Costa Grande, al oriente con la región Norte y Centro y al sur con la región de Costa Grande. Hacia el centro de la región el relieve es mayoritariamente plano oscilando su altura entre los 200 y 300 metros de altitud, mientras que más hacia el sur el terreno se muestra más accidentado y con mayor altitud por las estribaciones de la Sierra Madre del Sur.

Las elevaciones que presentan la mayores altitudes son el Cerro El Gallo con 1.740 metros sobre el nivel del mar, el Cerro Azul con 1.660 msnm, el Cerro Tinoco con 1.400 msnm y el Cerro Chiquihuitero con 1.340 msnm.

Tierra Caliente se localiza dentro de la región hidrológica del Balsas, donde la conforman cuatro cuencas, la del Río Balsas-Zirándaro que cubre la mayor parte del territorio de la región y se extiende en una pequeña porción de la región Norte, la del Río Balsas-Infiernillo que sólo abarca una media porción del municipio de Zirándaro, la del Río Cutzamala que cubre la parte norte de la región y la del Río Balsas-Mezcala que se extiende de la región Norte en la porción oriental de la región en territorios de los municipios de Arcelia y San Miguel Totolapan. Algunas corrientes de importancia que descienden al Balsas son el río Oatlán, el río Ajuchitlán, el río Oro y el río Guayameo.



AJUCHITLÁN DEL PROGRESO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
La Sanguinaria	2695	16
Pocitos del Balcón	2599	514
Cuatro Cruces (Palo Marcado)	2504	345
Puerto de la Sangrinaría	2441	71
Los Horcones	2380	59
El Comedor del Crucero	2254	13
Total 6		1018

ZIRÁNDARO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
El Billete	2529	24
Las Ordeñitas	2451	24
Buenavista	2456	17
Los Tejocotes	2270	17
El Ojo de Agua	2220	17
Total 5		99

COYUCA DE CATALÁN		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Jericó	2612	12
La Florida	2608	17
Las Palomas	2538	12
Las Palancas	2517	18
La Piedra	2494	21
Los Vergeles	2480	23
Mesa de Caballos	2463	13
Puerto de la Trampa	2372	87
La Campana	2342	18
El Cristal	2339	15



Agua Fría	2330	14
El Manzano	2326	19
Las Galeras	2312	12
El Aguacatal	2301	18
Los Bálsamos	2296	27
El Durazno	2251	453
Los Diamantes	2258	60
El Puerto Trozado	2242	48
La Silleta	2246	31
Mesas del Porvenir (Las Mesas)	2238	16
El Carrizal	2231	129
Los Bayados	2234	32
Ojo de Agua	2224	19
Barranca de las Flores [Asoleaderos]	2210	14
Los Alacranes	2216	12
Total 25		1140

SAN MIGUEL TOTOLAPAN		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Lomillos	2677	205
Toro Muerto	2691	256
La Mozimba	2711	92
El Campamento de Coronilla	2751	17
Puerto de la Galera (La Galera)	2778	78
Agua Escondida (Descombro)	2790	170
Cruz de Ocote	2812	42
Puerto Chichalaco	2900	174
Lumbreras	2644	115
Campamento de Vacas (El Campamento)	2626	214
Varales	2664	32
El Aserradero	2644	17
Los Pinos	2670	63
Los Laureles	2609	244



Palos Altos	2560	382
Ranchito del Duraznal	2553	12
Puerto Alegre	2517	158
Cucharillos (Cucharillo)	2511	65
Plan Verde	2520	196
Puerto Progreso	2492	253
La Mina	2459	58
Linda Vista	2440	1588
Canoas	2436	53
El Salto	2279	87
Los Fresnos	2195	13
Total 25		4584

TOTALES GENERALES

REGION	MUNICIPIOS	COMUNIDAD	POBLACIÓN
CENTRO:	5	68	16,225
MONTAÑA:	10	134	41,758
NORTE:	3	51	5,424
COSTA CHICA:	1	2	1,098
COSTA GRANDE:	1	1	196
TIERRA CALIENTE:	4	61	6,841
REGIONES 6	24	317	71,542

TOTAL	REGIONES	MUNICIPIOS	COMUNIDADES	POBLACION	FAMILIAS
	6	24	317	71542	14308

“RECOLECCIÓN DE ROPA PARA LA COLECTA INVERNAL 2019-2020”.

La población en general puede participar donando ropa de abrigo como son: **suéteres, pants, chamarras, ropa en general para niños, niñas, mujeres y hombres de cualquier edad, cobertores, guantes para frío, gorros, bufandas, etc.** La Secretaría de Protección Civil encabeza la campaña de manera altruista con la finalidad de brindar un poco de abrigo a las poblaciones más vulnerables con la presencia de los frentes fríos en nuestra entidad.



XI.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN TEMPORADA INVERNAL 2019-2020.

X.I.- Personal a cargo de la campaña:

Lic. Marco César Mayares Salvador, Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, Lic. Eder J. Cuenca Mancilla Encargado del Área Social, Lic. Juan Carlos Cabrera Cuevas, Encargado de la Dirección de Prensa y Difusión y personal operativo de esta Secretaría. Para la temporada invernal que está por iniciar, la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado, prepara una campaña de difusión a través de diferentes medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales, con la finalidad de dar a conocer a la población las direcciones de los centros de acopio para la colecta,



así como una serie de recomendaciones para prevenir enfermedades y accidentes a consecuencia del descenso de los valores de las temperaturas en las regiones. Es precisamente en las zonas con mayor vulnerabilidad es donde se tiene contemplado intensificar la difusión de medidas preventivas a la población, sin dejar de atender al resto de las regiones, donde no es tan alarmante el descenso de las temperaturas. A partir de la primera semana del mes de diciembre, se difundirán una serie de spots en todas radiodifusoras y televisoras con las que tiene convenio de publicidad la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, así como carteles en medios impresos de circulación estatal, donde se proporcionara información preventiva sobre cambios bruscos de temperatura y recomendaciones para evitar enfermedades comunes de la temporada. Se cuenta con el antecedente de incidentes de intoxicación por dióxido de carbono, debido a que familias de escasos recursos económicos aun encienden fogatas al interior de sus domicilios para mitigar el frío, por lo que también se emitirán recomendaciones. De manera paralela, a través de las redes sociales de la Secretaría de Protección Civil Guerrero, Facebook, Twitter, página web, YouTube e Instagram, se difundirá todo el material preventivo, entre carteles digitales, cintillos, boletines meteorológicos, comunicados de prensa y spots de audio e imagen. Con este programa de actividades de difusión, se busca llegar al mayor número de guerrerenses, considerando tener alcance en todos los sectores de la población, con el objetivo de logra disminuir los riesgos por los efectos del frio en las comunidades más vulnerables en la entidad. Cabe señalar que también se tiene listo el material de difusión para la campaña “Colecta de la Temporada Invernal 2019-2020”, para dar a conocer a las autoridades competentes y a la población en general sobre los puntos de recolección y entregas de los insumos recabados.

¡Cuida tu salud!

En esta temporada de frío, toma medidas preventivas para evitar enfermedades.

- No te expongas a cambios bruscos de temperatura y usa ropa adecuada.
- Bebe agua abundante, consume frutas y verduras ricas en vitaminas A, C y D.
- Cubre boca y nariz al salir a lugares fríos.
- Protege a niños y a personas adultas mayores, ya que son más vulnerables a las enfermedades respiratorias.
- Evita encender fogatas o chimeneas en lugares cerrados y sin ventilación.
- Si presentas algún malestar, no te automediques y acude al médico.
- Mantente informado de las condiciones climatológicas en fuentes oficiales de Protección Civil.

Temporada Invernal 2019-2020 Reporta Emergencias al 911

CUIDA A TUS HIJOS DE LAS BAJAS TEMPERATURAS

LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS, SON MÁS VULNERABLES A LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN TEMPORADA DE FRÍO.

- Abrígalos bien y no los expongas a cambios bruscos de temperatura.
- Vigila que consuman abundantes líquidos y alimentos ricos en vitamina A y C.
- En caso de enfermedades respiratorias, no los automediques y llévalos al médico.
- Enseñales que deben lavarse las manos constantemente y vacúnalos contra la influenza.

Temporada Invernal 2019-2020 Reporta Emergencias al 911

PREVENIR ENFERMEDADES EN TEMPORADA DE FRÍO

ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	HIPOTERMIA
<ul style="list-style-type: none">Evita cambios de temperatura y contacto con personas enfermas.Toma abundantes líquidos, frutas y verduras.Ventila habitaciones.	<ul style="list-style-type: none">No permanezcas en lugares fríos, húmedos o boscosos.Utiliza ropa gruesa o en capas.Consume alimentos calóricos y bebidas calientes.
INTOXICACIÓN POR MONÓXIDO DE CARBÓN	QUEMADURAS
<ul style="list-style-type: none">No uses braseros en habitaciones.Revisa las instalaciones de gas, estufa y boiler.Evita encender autos en lugares cerrados.	<ul style="list-style-type: none">No dejes calentadores encendidos.Mantén líquidos calientes fuera del alcance de los niños.

Temporada Invernal 2019-2020 Reporta Emergencias al 911

CUIDATE DEL FRÍO EN LA ESCUELA

Maestra - Maestro

- Cuando el frío sea más intenso al normal en tu región, zona o localidad se puede posponer la activación física para otro momento según lo creas conveniente.
- Permite a tus alumnos el ingreso a la escuela portando ropa abrigadora.
- En lo posible ventila y permite de manera cotidiana la entrada del sol a los salones y espacios cerrados.
- Refuerza el filtro escolar, si un estudiante presenta fiebre o algún otro síntoma de enfermedad respiratoria, se deberá llamar a sus padres o tutores para que lleven al médico o al centro de salud más cercano.

Temporada Invernal 2019-2020 Reporta Emergencias al 911

XI.II.- Objetivo:

Realizar acciones para la mitigación de los efectos del frío en las comunidades más vulnerables en la Entidad.

XI.III. - Medios de difusión

Para la difusión de la campaña “colecta de la temporada invernal 2019-2020”, así como los boletines preventivos se preparan materiales impresos y digitales para dar a conocer a las autoridades competentes y a la población en general sobre los puntos de recolección y entregas de los insumos recibidos.

Materiales generados para difusión.

- Carteles digitales de Prevención
- Spots de Televisión
- Spots de Radio
- Spots de Radio (Lenguas maternas)
- Cintillos Prensa Escrita
- Boletines Preventivos
- Boletines informativos

Medios con los que cuenta la Secretaría de Protección Civil para difusión:

- Página Web
- Facebook
- Twitter
- You Tube
- Grupos de WhatsApp
- Correo Electrónico



Se mantiene coordinación con la Dirección General de Comunicación Social para difundir medidas preventivas durante la temporada invernal 2019-2020, a través de las redes sociales y diversos medios de comunicación con las que cuenta cada una de las diferentes dependencias del Gobierno del Estado y lograr una mayor cobertura poblacional.



XII.- RECOMENDACIONES:

XII.I.- Como prepararse en caso de fríos extremos En la temporada invernal, los diferentes cambios en la temperatura ambiente, tanto en calor como en frío, causan frecuentemente alteraciones en la salud, la temperatura baja altera los mecanismos de defensa pulmonar y predispone a muchas enfermedades, tales como gripas, sinusitis, amigdalitis, bronquitis y hasta bronco neumonías, por esta razón es necesario tomar en cuenta las siguientes recomendaciones preventivas:

XII.II.- ¿Qué hacer en caso de fríos extremos?

ANTES

- *Acudir a la Unidad de Protección Civil de su localidad, con la finalidad de establecer el Plan de Acciones que haga posible prevenir y aminorar los daños a la población durante la temporada de frío.
- *Permanezca atento a la información meteorológica y de las autoridades que se emitan a través de los medios de comunicación.
- *Informe a las autoridades correspondientes, sobre la localización de personas sujetas a las inclemencias del tiempo (indigentes, “niños de la calle”, ancianos o enfermos desprotegidos).
- *Procure fomentar entre su familia y la comunidad, las medidas de autoprotección.
- *Contar con combustible suficiente para calefacción.
- *Aunque radique en lugares calurosos como son costas y playas, procure tener algunas prendas para el invierno como: suéter grueso, bufanda, zarape, calcetines gruesos y zapatos de suela gruesa.
- *Solicite información a la Unidad de Protección Civil de su localidad, sobre la ubicación de refugios temporales.



*Reporte a las autoridades locales, cualquier situación o hecho que pudiera poner en riesgo la salud de la comunidad.

Procure:

*Darle mantenimiento a su casa, reparando filtraciones en los techos, tapando rendijas, cambiando cristales rotos, etc.

*Asistir con sus familiares (especialmente niños y ancianos) al Centro de Salud de su localidad para prevenir las enfermedades propias de la temporada.

*Tener cobijas suficientes para cubrirse en las noches.



DURANTE

Evite:

*Exponerse a las corrientes de aire.

*Asistir a los lugares muy concurridos, sobre todo si tiene gripe o tos.

*Salir de su casa innecesariamente, pero si tiene que hacerlo, abríguese lo mejor que pueda y tápese nariz y boca para evitar que el frío penetre a las vías respiratorias.

*Utilizar zapatos tenis, estos se humedecen fácilmente.

Procure:

*Protegerse ante los cambios bruscos de temperatura.

*Ingerir suficientes líquidos, de preferencia alimentos calientes como atoles, café, leche, chocolate, té, cereales, sopas, etc.

- *Utilizar crema grasosa para la cara y piel para evitar resequedad y quemaduras si vive en lugares muy fríos.
- *No salir de su casa si se acaba de bañar con agua caliente y no se bañe con agua fría si no está acostumbrado.
- *Revisar periódicamente la instalación de gas y verifique que no existan fugas, hágalo particularmente cuando vaya a dormir.
- *Si enciende fuego, braceros, estufas, calentadores, etc., dentro de la habitación para calentar el ambiente, verifique y procure que tenga salida el humo con ventilación adecuada.

RECOMENDACIONES ANTE BAJAS TEMPERATURAS

- Vístete con ropa gruesa, calzado cerrado y cúbrete con cobijas gruesas por la noche.
- Incrementa el consumo de agua, come frutas y verduras ricas en vitamina A y C.
- Cubre boca y nariz para evitar el aire frío, y evita cambios bruscos de temperatura.
- Si usas chimenea o calefactores mantén una ventilación adecuada.
- Usa crema para hidratar y proteger tu piel del frío.

EN ESTA TEMPORADA DE FRÍO
Evita los cambios bruscos de temperatura

Los extremos de temperatura son perjudiciales en esta época del año.

Por eso, se debe tomar en cuenta que la temperatura de la vivienda debe estar en torno a los 22° C y también es aconsejable ventilar periódicamente las habitaciones de nuestra vivienda.

Temporada Invernal 2015-2016 Reporta Emergencias al: 911

GUERRERO Secretaría de Protección Civil

proteccioncivil.guerrero.gob.mx

DESPUÉS:

Cuando una persona ha sido afectada por los fríos intensos se sugiere realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- *Generar más calor corporal mediante movimiento; es decir, correr, saltar, mover las extremidades, etc.
- *Beber cualquier líquido potable en cantidades suficientes.
- *Cubrirse adecuadamente y mantenerse bajo techo.
- *Sumergir las extremidades en agua a temperatura ligeramente superior a la del cuerpo.



Consulte a su médico o acuda al Centro de Salud de la localidad.

*Si va a salir de un lugar caliente, debe cubrirse boca y nariz, para evitar aspirar el aire frío; los cambios bruscos pueden provocarle enfermedades del sistema respiratorio.

Si va a estar fuera de su hogar un tiempo prolongado, asegúrese de hacer lo siguiente:

*Apagar la chimenea, braseros, calentadores u hornillas de petróleo o gas.

*Evitar que niños pequeños tengan acceso a calentadores.

*Proteger y cobijar muy bien a niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.

*Atender cualquier enfermedad respiratoria, alergia, asma y, si padece del corazón o de los pulmones, acudir con oportunidad y frecuencia al médico o Centro de Salud.

*No traer vendajes apretados; más bien deben aflojarse, a fin de que la sangre fluya libremente.

XII.III. - Programación de entrevistas en medios de comunicación:

REGIÓN	RADIO	TELEVISIÓN	TEMA
Chilpancingo	Capital Máxima, Abc Radio Radio Universidad	RTG, Siga TV	Temporada invernal 2019- 2020.
Acapulco	Radio Fórmula, Radiorama, Audiorama, Mvs, Grupo Acir	Televisa, RTG, Siga TV	
Norte	La Grande de Iguala		
Costa Chica	RTG (Ometepec)	RTG	
Costa Grande	Estéreo Vida (Zihuatanejo) Estéreo Sol (Atoyac)		
Montaña	La voz de la Montaña		
Tierra Caliente	La voz del Balsas (Cd. Altamirano)		



XII.IV.- AVISOS Y ALERTAS: Informar para que la ciudadanía este en alerta a los avisos de las autoridades en cualquier medio de comunicación, sepan cómo actuar ante la presencia de algún fenómeno.

XIII.- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL: En esta temporada como en las anteriores esta Secretaría se coordina con dependencias del gobierno federal, estatal y municipal; así como empresas privadas e instituciones educativas. Sumando también el apoyo de la ciudadanía en general para la colecta de ropa de abrigo en buen estado. Para la entrega del apoyo solo participan de manera institucional las dependencias del gobierno del estado que gusten brindar el apoyo.

XIII.I.- MONITOREO.

Se realiza un monitoreo contante a los frentes fríos que entran al país de manera permanente, esto para mantener a la población informada sobre los cambios de temperatura con lo que también se analiza para recolectar, analizar y utilizar información y hacer un seguimiento al progreso del programa evaluando las acciones realizadas para guiar las decisiones de gestión. El monitoreo generalmente se dirige a los procesos en lo que respecta a cómo, cuándo y dónde tienen lugar las actividades, quién las ejecuta y a cuántas personas o entidades beneficia. Una vez comenzado el programa se realiza un análisis permanentemente en toda la entidad para detectar condiciones meteorológicas que pudieran afectar el estado de Guerrero, y así poder prevenir o mitigar cualquier daño que pudiera ocasionar.

XIII.II.- INFORMACIÓN.

La Subdirección de Monitoreo y Análisis de esta Secretaría de Protección Civil del Estado de Guerrero, de manera ordinaria analiza de manera Sinóptica (Condiciones generales), los sistemas meteorológicos que afectan en el país, así mismo analiza de



manera regional (Situación en el estado de Guerrero) los sistemas meteorológicos que afecten a la entidad guerrerense, como resultado de este análisis se elaboran las cartas Sinópticas, Regionales y de manera adicional una carta de pronóstico de lluvias para la entidad guerrerense señalando la cantidad de precipitación que potencialmente se prevé ocurra en el periodo de 24 horas, cabe señalar que esta información es difundida a diversos usuarios y publicada en nuestra página web y en las redes sociales (Facebook y Twitter).

XIV.- MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO (DESLIZAMIENTOS).

Un deslizamiento o corrimiento de tierra es un desastre natural, algo que por desgracia es inevitable. Los deslizamientos de tierra pueden variar en tamaño, pero por lo general siempre implican un movimiento de tierra de gran tamaño. Pueden ser objetos tales como escombros y rocas y se puede producir tanto en tierra adentro como en las líneas costeras. Es la gravedad la que obliga a los escombros y rocas a caer y provocar un deslizamiento de tierra.

Las áreas susceptibles a deslizamientos se pueden proyectar en base a los factores físicos asociados con la actividad de deslizamiento: La alteración al ecosistema de la cuenca (deforestación, tala inmoderada, etc.), la complejidad del incremento poblacional, la historia de deslizamientos pasados, la roca firme, la calidad de pendiente y la hidrología. No es posible la predicción de dónde y cuándo han de ocurrir los deslizamientos, aún con la mejor información disponible. Sin embargo, es posible identificar áreas susceptibles a deslizamiento. Es por ello que se debe prohibir la construcción de nuevas viviendas o modificación de las existentes, evitando así alteración del terreno o en su caso del talud natural. Sobre todo, aquellas que por el



tipo de material agreguen un peso mayor al de carga del terreno o aquellas que en su cimentación y por su cercanía lleguen al alterar la cima de la ladera.

XIV.I.- Recomendaciones:

Como ya se mencionó es prioritario realizar la aplicación de técnicas de medición directa y continúa en el terreno con mecanismos que permitan monitorear un posible desplazamiento de la ladera, sobre todo en la temporada de lluvias, así como el de identificar cuáles son los principales signos de alerta:

- *Puertas y ventanas se atascan o quedan trabadas.
- *Aparecen grietas en muros, ladrillos, losetas.
- *Las paredes exteriores, caminos o escaleras, comienzan a separarse de las construcciones
- *Se presentan daños en tuberías de agua potable, alcantarillado, etc.
- *Aparecen o desaparecen manantiales y nacimientos de agua.
- *Poco a poco aparecen grietas amplias sobre la tierra.
- *Se escuchan ruidos raros que pueden indicar el principio de un deslizamiento. Débiles sonidos de retumbe, que se incrementa a medida que se aproxima el deslizamiento.
- *La pendiente se quiebra hacia abajo en una dirección específica y puede iniciar un movimiento en esa dirección bajo sus pies.
- *Las cercas, muros de retención, gaviones y árboles se inclinan o desplazan hacia abajo.



Es importante establecer que un sistema de monitoreo de deslizamientos a nivel local.

XIV.II.- Monitoreo de condicionantes de deslizamientos en el caso de lluvia excesiva

Se requiere monitorear de manera permanente la cantidad de lluvia que cae en la zona y definir el valor umbral en que empiezan a ocurrir los deslizamientos. Para tener un mejor conocimiento de la evolución de la tormenta y aplicar las alertas se deberá instalar un pluviómetro a fin de conocer la cantidad de precipitación que se acumula en 24 hrs o en el mejor de los casos un pluviógrafo para duraciones menores a un día.

Es fundamental tener presente los valores de lluvias extremas de 98mm/24h, 119mm/24h y 165mm/24h que corresponden a periodos de retorno de 5, 10 y 50 años (referidos en el apartado 3), asignando un color preventivo a cada valor y así alertar a la población y activar el protocolo de emergencia.

<p>ALERTA AMARILLA</p> <hr/> <p>PELIGRO MODERADO 70mm a 98mm</p> <p>SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE ESCARPES Y GRIETAS</p>	<p>ALERTA NARANJA</p> <hr/> <p>PELIGRO ALTO 98mm a 119 mm</p> <p>RESGUARDARSE EN REFUGIO TEMPORAL</p>	<p>ALERTA ROJA</p> <hr/> <p>PELIGRO MÁXIMO 119mm a 165mm</p> <p>EVACUAR A LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD</p>
---	--	---

XIV.III. - Otros métodos de monitoreo en áreas de deslizamientos.

***El control topográfico:** Se realiza a través de mediciones de desplazamientos relativos de ciertos puntos de control superficial, identificados en el campo, los cuales se determinan respecto de unos mojones construidos en terreno estable (fuera del área de influencia de los deslizamientos bajo monitoreo).

***Estructural:** Este método se basa en el control de las deformaciones de las edificaciones que pueden, como conjunto, marcar movimientos de laderas.



***Geológico:** En caso de sismo de magnitud considerable (mayor o igual a 6° Richter) se debe iniciar evacuación y concentración en puntos de reunión a fin de garantizar la salva guarda de las personas, una vez terminado el sismo, se iniciarán de manera inmediata los trabajos de inspección en zonas ya previamente identificadas como susceptibles a deslizamiento.

***Geotecnia:** La instrumentación geotécnica instalada se compone de instrumentos a) que pretenden medir la deformación de la ladera, como inclinómetros y extensiómetros y b) que permiten medir la cantidad de agua en el subsuelo, como piezómetro. (Estos instrumentos tienen que ser instalados y observados por especialistas).

Los aparatos de medición se pueden diseñar de manera artesanal usando recursos locales y de bajo costo. La responsabilidad del monitoreo debe ser asumida por las comunidades en coordinación con su Unidad de Protección Civil Municipal.

A partir del análisis y evaluación de la problemática sobre los deslizamientos en la comunidad se debe conformar el **Grupo de Gestión Local de Riesgo (GLR)**, en donde se definan los roles y funciones de cada uno de los actores involucrados en la implementación del proceso.

La GLR es la estructura en que el municipio debe orientar y operativizar las acciones de prevención, mitigación y preparación para disminuir las situaciones de riesgo en coordinación armónica con la Comunidad, participación en los procesos de capacitación y sensibilización, fortalecimiento organizacional, así como en las labores de preparación, es decir la respuesta ante el fenómeno de deslizamiento o cualquier otro evento perturbador.



XV.- REDUCCIÓN DE RIESGOS:

XV.I.- Capacitación:

La Secretaría de Protección Civil, cuenta con un catálogo de cursos, talleres y conferencias que pone a disposición de la población en general como:

TALLERES:

- *Elaboración del Programa Interno de Protección Civil
- *Elementos Básicos de Protección Civil para Consejos Municipales
- *Curso Básico del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
- *Diseño de Escenarios y Simulacros
- *Primer Respondiente en Primeros Auxilios
- *Prevención de Incendios y Uso de Extintores
- *Cómo actuar ante una emergencia
- *Plan Familiar de Protección Civil
- *Uso y manejo del gas lp en el hogar
- *Primeros Auxilios Psicológicos
- *Comando de incidentes
- *R.C.P. Básico
- *Curso integral de Protección Civil.
- *Estrés Post Traumático
- * Refugios Temporales
- *Hospital Seguro
- *Evacuación y Repliegue
- *Comunicación de Malas Noticias
- *Gestión Integral de Riesgo de Desastres con Perspectiva de Genero



XV.II.- Conferencias:

- *Fenómenos Hidrometeorológicos
- *Fenómenos Geológicos
- *Causas y Efectos de los Sismos
- *Fenómenos Químico-tecnológicos
- *Fenómenos Sanitario-ecológicos

Actividades especiales:

- “El tour de Protección Civil”
- “Plan Familiar para colonias”

XV.III. - Directorios:

La Secretaría de Protección Civil cuenta con un directorio de actualizado de los H. Ayuntamientos municipales del estado, así como, de sus titulares en las coordinaciones de Protección civil de cada uno de ellos con el objetivo de unificar acciones.

Personal: Se cuenta con un efectivo de más 400 elementos distribuidos en 8 Centros de Atención a Emergencias del Estado y clasificados de la siguiente manera; Unidad de inspección, Bomberos, Paramédicos, Rescatistas, Brigadistas, Salvavidas, Operadores, Jefes de Grupo, Jefes de Equipo.

XV.V.- Refugios Temporales (RT):

Son inmuebles destinados a un uso, (escuelas, edificios públicos, bodegas), etc. que ante la presencia de una emergencia son habilitados para brindar alojamiento provisional, por un corto tiempo a las personas evacuadas ante un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre. Como ya se mencionada los fenómenos



perturbadores de acuerdo a su intensidad son las afectaciones en el estado, se cuentan actualmente con un catálogo de 643 inmuebles distribuidos en todo el estado de Guerrero, con una capacidad de albergar a más de 150 mil personas, listos para ser aperturados en el momento en que se requiera.

XV.VI. - Instalaciones estratégicas:

Contamos con las instalaciones de esta Secretaría y 7 centros atención a emergencias en el estado ubicados en las 7 regiones, un centro de dos centros de monitoreo uno en la ciudad de Chilpancingo y uno más en el puerto de Acapulco aquí mismo se encuentra el centro de mando a nivel estado.

XV.VII. - Igualdad de género:

El creciente número de desastres que ha experimentado el estado de Guerrero, ha puesto de manifiesto la relación entre el desarrollo humano y los riesgos del desastre, así como entre las grandes inequidades y desigualdades de la población, incluyendo las de género, y la profundización de la situación de vulnerabilidad que nos enfrentamos ante los desastres. Debido a la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres tienen un mayor impacto negativo que sobre la de los hombres.

Por ello es necesario garantizar la igualdad sustantiva, generando políticas públicas integrales que respondan a los marcos normativos, permitiendo con ello el desarrollo de acciones encaminadas a lograr una igualdad en hechos. Para superar el desafío de minimizar los daños originados por los fenómenos de origen natural es necesario utilizar la perspectiva de género de forma transversal en todas las políticas y programas de protección civil y de gestión integral de los riesgos de desastre, donde se contemple la elaboración de diagnósticos participativos desde la comunidad.



La protección jurídica exige la aplicación de leyes, con el fin de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, y sobre todo enfocar la promoción de los derechos humanos de las mujeres avanzando en la perspectiva de género en la gestión integral de riesgo y de desastres naturales, incluyendo emergencias climáticas. Por otro lado, es importante incidir en una cultura con perspectiva de género en imágenes y contenidos para medios de comunicación sobre la autoprotección, es fundamental para lograr la igualdad sustantiva.

Contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres en un contexto de democracia participativa, utilizando para la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género. Los avances en materia legislativa son fundamentales para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y para alcanzar la igualdad formal, la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.

Es importante la perspectiva de género; para estar en condiciones de saber actuar ante los efectos de un desastre con más prontitud, para identificar las zonas en que las mujeres demandan sus necesidades y elaborar planes y programas funcionales específicos. Así mismo difundir las alertas en las diferentes lenguas indígenas de las regiones donde se habla en el estado de Guerrero.

XVI.- MANEJO DE LA CONTINGENCIA:

XVI.I.- Alertamiento:

Consiste en dar aviso de la existencia de un peligro inminente o situación anómala, que ha sido detectado por el mecanismo correspondiente, se dará cuando se tenga conocimiento de la entrada de algún frente frío en el área del Golfo de Tehuantepec o



que cruce alguno el territorio nacional del Océano Atlántico, mar Caribe o Golfo de México hacia el Pacífico. Informar acerca del meteoro a: Consejeros Federales y Estatales de Protección Civil, Presidentes Municipales de las regiones que podrían resultar afectadas por la entrada de los mismos.

Para que instalen en Sesión Permanente el Consejo Municipal de Protección Civil, alerten a los Comisarios Municipales, instalen refugios temporales en caso de ser necesario. En todo momento se enviarán los boletines meteorológicos a las estaciones de radio y televisoras locales para su difusión a la población, cuando se tenga la entrada de algún frente frío, se verificará vía telefónica las condiciones atmosféricas, que constantemente estarán monitoreadas e informar a la población y no descartar que puedan representar un riesgo para la población.

XVI.II.- Centros de operaciones

El Centro Estatal de Operaciones es la instancia de carácter operativo y permanente del Consejo Estatal de Protección Civil, que monitorea los fenómenos hidrometeorológicos, organiza, alerta y auxilia a la población de cualquier agente perturbador, estos Órganos Operativos: el Centro Estatal de Alertamiento y el Centro de Monitoreo y Análisis, que se encuentran instalados y operando permanentemente.

El Centro Estatal de Monitoreo y Análisis le corresponde las acciones legales siguientes: Diseñar los procedimientos para el monitoreo, seguimiento, evolución y desarrollo de los fenómenos perturbadores; Proponer acciones antes, durante y después de una posible manifestación de fenómenos perturbadores; estudia, desarrolla y aplica tecnologías para la prevención y mitigación de desastres, así como apoyar la difusión de medidas de preparación y autoprotección a la población ante contingencia de un



desastre; y prevé y difunde la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o entrópico, a través de acciones de identificación, seguimiento, a fin de advertir a la sociedad de la magnitud y alcance de los fenómenos, comunicándolo al Centro de Alertamiento.

El Centro Estatal de Alertamiento es el órgano de prevención social, con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Protección Civil, responsable de informar o alertar mediante el envío de comunicados a la población, sobre los fenómenos naturales y sociales, que puedan afectar la seguridad y tranquilidad de la sociedad, así como el bienestar personal y patrimonial de los individuos, entre otras atribuciones le corresponde: Prevenir, informar y alertar a la población de cualquier contingencia, mediante avisos oportunos en los diferentes medios de comunicación a su alcance, inmediatamente después de que tenga conocimiento;

Comunicar a las autoridades Federales, Estatales y Municipios de cualquier emergencia, a efecto de evitar o reducir las posibilidades de daños, pérdidas de vida y afectación al medio ambiente; integrar y organizar redes sociales y diversos medios de comunicación para alertar oportunamente a la sociedad, sobre la presencia de agentes perturbadores.

Es importante destacar que cada una de las dependencias presenta previamente su estado de fuerza, como lo son el Plan DN III y el Plan Marina, por parte de la IX Región Militar y VIII Región Naval; el equipamiento de maquinaria pesada por parte de la SCT, Secretaría de Obras Públicas y la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), la distribución de los insumos por parte de DICONSA y el DIF–Gro, así como el despliegue operativo de CONAGUA, Protección Civil y demás



dependencias, con la finalidad de estar coordinados y tener capacidad de respuesta ante una contingencia, movilizándolo personal y equipo al lugar antes de que el fenómeno hidrometeorológico llegue, así mismo, la Secretaría de Protección Civil, hace la solicitud de declaratoria de emergencia o desastre según sea el caso. *(Se cuenta con un estado de fuerza de cada dependencia que puede auxiliar a la población en caso de contingencia).*

XVI.III. - Coordinación y manejo de contingencias

El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios, así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia. El Centro de Operaciones municipal y/o Estatal formula un diagnóstico general de las situaciones de emergencia, y lo presenta al Consejo de Protección Civil.

Descripción del Proceso de Coordinación de la Emergencia (Descripción de los procesos de atención) Las situaciones de emergencia, y lo presenta al Consejo de Protección Civil correspondiente. El Gobierno del Estado gestiona (si su capacidad de respuesta es rebasada y de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes), ante la Secretaría de Gobernación la emisión de la declaratoria de emergencia, necesaria para acceder a los recursos del Fondo Revolvente. La Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil emite (previa solicitud del Gobierno del Estado y ya realizada la corroboración por parte de la instancia técnica correspondiente) la declaratoria de emergencia, para acceder a los recursos del Fondo Revolvente.



XVI.IV.- Evaluación de daños

El Consejo Estatal y Municipales de Protección Civil con apoyo del Centro Estatal de Operaciones y una vez que se tiene la certeza de que no existe riesgo, instruyen la evaluación inicial de daños y necesidades (esta evaluación se realiza dentro de las primeras ocho horas después del impacto), así como evaluaciones complementarias. El Consejo Estatal de Protección Civil a través del Centro Estatal de Operaciones y Municipios, realizan la evaluación de daños y necesidades iniciales y complementarias: los efectos en la población y su salud, el estado de los servicios vitales (agua, energía eléctrica, alcantarillado, comunicaciones, transportes, vivienda) conforme al formato de evaluación de daños y necesidades, que contiene.

Descripción del Proceso de Evaluación Inicial de Daños. Los indicadores básicos de información para la toma de decisiones. El Consejo Estatal de Protección Civil y municipios informan el resultado de la evaluación de daños y necesidades al Centro de Operaciones y al Consejo de Protección Civil. Las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables efectúan el reconocimiento y evaluación de los daños sufridos en los sistemas del sector a su cargo, informan el resultado al Centro de Operaciones, Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (Cenacom).

XVI.V.- Seguridad

Los Presidentes Municipales a través de los Sistemas de Seguridad Pública, establecen operativos dirigidos a mantener la seguridad de la población, sus bienes, al patrimonio



público y bienes de la Nación. El Centro Estatal de Operaciones, y en su caso el Comité Nacional de Emergencia, con apoyo de los Sistemas de Seguridad Pública resguardan zonas afectadas y establecen señalizaciones en zonas restringidas y/o peligrosas. Los Sistemas de Seguridad Pública Municipal y Estatal, Secretaría de Seguridad Pública Federal, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina, para prevenir actos de pillaje o vandalismo y coadyuvan en acciones de evacuación,

Descripción del Proceso de Seguridad prevenir actos de pillaje o vandalismo coadyuvan en acciones de evacuación, acordonamiento, protección y custodia de la población y sus bienes. Las Procuradurías de Justicia Estatal y Procuraduría General de la República contribuyen al respeto y observancia de los derechos fundamentales de la población, y a evitar la comisión de abusos y actos ilícitos aprovechando la situación de emergencia o desastre. Los Sistemas de Seguridad Pública informan permanentemente sobre sus operativos al Centro de operaciones, Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (Cenacom).

XVI.VI. - Búsqueda salvamento y rescate

El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios, así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia y sus programas específicos de respuesta. El Centro Estatal de Operaciones organiza y coordina la primera respuesta de atención médica y la instalación de puestos de socorro; así como la participación ordenada de organismos y grupos de primera



respuesta especializada, y grupos voluntarios en tareas específicas de búsqueda, salvamento y asistencia de personas (*traslado a zonas de menor riesgo*), con base en los resultados de la evaluación de daños y necesidades.

Descripción del Proceso de Búsqueda, Salvamento y Asistencia evaluación de daños y necesidades. El Consejo Estatal de Protección Civil a través del Centro Estatal de Operaciones y Municipios, de manera coordinada con los responsables de la administración de refugios temporales, elaboran el censo de albergados y operan los servicios de localización de personas. El Centro Estatal de Operaciones informa permanentemente sobre las acciones de búsqueda, salvamento y asistencia al Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (Cenacom).

XVI.VII.- Servicios estratégicos y equipamiento

El Consejo Estatal de Protección Civil a Través Del Centro Estatal de Operaciones y Municipios así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia, Las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables, inician el restablecimiento de servicios vitales y en su caso implementan medidas provisionales para el suministro de tales servicios.

Descripción del proceso de servicios estratégicos, equipamiento y bienes, El Centro Estatal de operaciones y/o el Consejo, y el Comité Nacional de Emergencia, con base en los resultados de la evaluación preliminar de daños y necesidades, coordinan el



restablecimiento de los servicios vitales. Las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables, informan permanentemente sobre los avances en el restablecimiento de los servicios vitales al centro de operaciones y/o al Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (Cenacom).

XVI.VIII.- Salud

EL Consejo Estatal de Protección Civil a través del Centro Estatal de Operaciones y Municipios, así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia. El Centro Estatal de Operaciones y/o el Consejo de Protección Civil, con el apoyo de los sistemas de salud, organizan y coordinan la participación de instituciones, organismos y grupos voluntarios en acciones de atención médica, vacunación, saneamiento, control de vectores, vigilancia epidemiológica, y atención

Descripción del Proceso de Salud, Saneamiento, control de vectores, vigilancia epidemiológica, y atención psicológica entre la población expuesta, afectada y ubicada en refugios temporales. Los sistemas de salud informan permanentemente sobre los avances en la atención a la población al Centro Estatal de Operaciones y/o al Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (Cenacom).



XVI.IX.- Aprovisionamiento

El Gobierno del Estado y Municipales, integran en sus proyectos de presupuesto, partidas especiales y/o previsiones financieras específicas para atender emergencias; e integran reservas estratégicas de insumos y suministros de auxilio. El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios con sus propios recursos atienden el aprovisionamiento y distribución de insumos y suministros de auxilio. El Gobernador (en caso de ser necesario, y de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes y los Lineamientos para Emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente),

Descripción del Proceso de Aprovisionamiento, Solicitan a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil la emisión de una declaratoria de emergencia. La Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales de la Coordinación General de Protección Civil (una vez emitida la declaratoria de emergencia y de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes y los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente), aplica bajo criterios de proporcionalidad, racionalidad y transparencia, los recursos del Fondo Revolvente en el aprovisionamiento de insumos y suministros de auxilio destinados a atender a la población afectada y/o aquella localizada en refugios temporales.

XVI.X.- Comunicación social de la contingencia

El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios, así como las dependencias, entidades y organismos a los que les corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia.



El Consejo de Protección Civil nombra un vocero único, responsable de la comunicación social de la emergencia. El Consejo de Protección Civil proporciona al vocero único la información necesaria sobre la evolución y atención de la emergencia. El vocero único transmite a través de boletines, entrevistas o conferencias de prensa información oficial sobre la evolución y atención de la emergencia.

Descripción del Proceso de Comunicación Social de la Emergencia. Información oficial sobre la evolución y atención de la emergencia. **Descripción del Proceso de Apertura de Barras.** La ley no autoriza a ningún particular para la apertura de una barra en un sistema lagunar, sin embargo, el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en sus artículos 7 y 8 establece que por hechos naturales que puedan causar un desastre, solo se podrá realizar la apertura de una barra en un sistema lagunar con el único propósito de prevenir o controlar una situación de emergencia. Se reúne el Consejo Estatal de Protección Civil y determina la existencia de riesgo a la población y considera la apertura mecánica o manual de la barra.

VUELTA A LA NORMALIDAD

La vuelta a la normalidad es la conclusión de las actividades que respecta a la colecta para la temporada invernal 2019-2020, el restablecimiento de las actividades de las zonas vulnerables con la presencia de los frentes fríos, una vez que se ha declarado el fin de la emergencia se debe tener un recuento general de las incidencias, a fin de tener un concentrado de las actividades y dar seguimiento a sus observaciones.

Anexo: Catálogo de refugios temporales 2019.

<http://proteccioncivil.guerrero.gob.mx/files/2019/05/CATALOGO-DE-REFUGIOS-TEMPORALES-2019-sin fondo.pdf>



GLOSARIO:

ALERTA: al estado en que se informa a la población sobre la inminente ocurrencia de un fenómeno perturbador, debido a la forma en que se ha extendido el peligro o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.

ALBERGUE: instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.

AGENTES PERTURBADORES: a los fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, que producen riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre.

FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO: a la acción de los agentes atmosféricos, como pueden ser: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y ondas cálidas.

FENÓMENO GEOLÓGICO: a los movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de la tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe o hundimiento.

FENÓMENO QUÍMICO: a la acción de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear, en la que se comprenden los incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas y radiaciones.

FENÓMENO SANITARIO: a la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud, quedando comprendidas: las epidemias o plagas, la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.



FENÓMENO SOCIO-ORGANIZATIVO: a los producidos por errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, como pueden ser: marchas, plantones, mítines o ferias regionales.

CAMBIO CLIMÁTICO: cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables.

CENTRO DE ACOPIO: lugar autorizado por la autoridad de protección civil competente, para recibir donaciones en especie, para el apoyo a la población afectada o damnificada por una emergencia o desastre.

CONTINGENCIA: a la situación de riesgo derivada de actividades humanas, tecnológicas o fenómenos naturales, que puedan poner en peligro la vida o la integridad física, de uno o varios grupos de personas o a la población de determinado lugar.

RECUPERACIÓN: a las acciones realizadas después de una emergencia o desastre, orientadas a la reparación, rehabilitación, reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado, población y entorno.

REFUGIO TEMPORAL: la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

VULNERABILIDAD: susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos o ambientales.



HÉCTOR A. ASTUDILLO FLORES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
GUERRERO

FLORENCIO SALAZAR ADAME
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. MARCO CESAR MAYARES SALVADOR
SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

marco.mayares@guerrero.gob.mx

areasocial.spc@guerrero.gob.mx

LA PROTECCIÓN CIVIL ES TAREA DE TODOS.

“PREVENIR ES VIVIR”

Boulevard René Juárez Cisneros Col. Villa Moderna, C.P. 39074

Tels. 01 747 4727042, 01 747 4712534

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero